

ÓRGANO: Secretaría Ejecutiva

ACUERDO: IEC/SE/OE/AD/023/2021

ASUNTO: Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 01 días del mes de julio de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso bb) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3 y 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. ÁNGEL ELIUD DÍAZ MONTOYA, para el efecto de que esté en aptitud de dar fe y certificar los documentos necesarios para realizar las notificaciones y emplazamientos que correspondan al Instituto Electoral de Coahuila, en el municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, lo que incluye la certificación de oficios, acuerdos administrativos internos y/o acuerdos, emitidos por los diversos órganos del Instituto, hasta la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2021. -----

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO. PUBLÍQUESE en Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----

Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo del
Instituto Electoral de Coahuila



Instituto Electoral de Coahuila